

ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:

[...]

XXVIII. La relación del número de **recomendaciones** emitidas al Sujeto Obligados por órganos protectores de **Derechos Humanos**, sean gubernamentales o no, nacionales o internacionales

A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO recomendaciones al Poder Judicial en materia de Derechos Humanos

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
10/Mayo/2016	Departamento de Acceso a la Información Pública	M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública